

472
Servicio Postal
Nacional S.A.
CALLE 43 NO. 57-14
PRIMER PISO
BOGOTÁ, D.C.

REMITENTE

Nombre/Razón Social
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - MIN DE EDUCACIÓN
BOGOTÁ
Dirección: CALLE 43 NO. 57-14
PRIMER PISO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321200

Envío: RN483193599CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PEREIRA PATRICIA CASTAÑEDA
Dirección: CALLE 19 CARRERA 1
PISO 8

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Departamento: RISARALDA

Código Postal: 560002135

Fecha Pre-Admisión:
24/11/2015 12:11:01

Mis. Transporte Lic. de carga 000
del 20/09/2011

D.C.

(a)
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA
19 Carrera 6 Piso 8
Pereira - Risaralda

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 11/19/2015 4:10:25 PM
Al contestar cite este No. 2015-EE-134861 FOL: 3 ANEX: 1
Origen: Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Destino: Secretaría de Educación de Pereira
Asunto: REMISIÓN INFORMACIÓN GIRO GRATUIDAD VIGENCIA 2016

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: 62098-2015

Fecha: 26/11/2015-17:44:00

Recibido por: NELSON HINCAPIE HERRERA

Destino: Secretaría de Educación

Anexos: ANEXO UNICO

Asunto: Remisión información giro gratuidad vigencia 2016

El propósito de formalizar el proceso de giro directo de los recursos de Gratuidad educativa a los establecimientos educativos oficiales, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1450 de 2011 y el Decreto 4807 de 2011, por medio de la presente el Ministerio de Educación Nacional se permite solicitar la actualización de la información a la que se refiere la Directiva Ministerial No. 23 del 9 de noviembre de 2011 en los casos en que existan novedades.

En este sentido, nos permitimos adjuntar al presente un archivo en Excel que contiene la base de datos con la información reportada por su entidad territorial para el proceso de pago de gratuidad de la vigencia 2015. Adicionalmente, adjuntamos el listado de establecimientos educativos que, con corte a Octubre 30 de 2015, muestran reporte de matrícula oficial en el Sistema de Matrícula – SIMAT.

Procedimiento para validar la información:

- El propósito del ejercicio consiste en que la secretaria verifique los datos incluidos para cada uno de los establecimientos; dichos campos se identifican con color naranja. Si la información es correcta, en el campo "INFORMACION CORRECTA", se debe marcar "Correcta".
- Por el contrario, si es necesario modificar alguno de los campos, se debe realizar el cambio sobre el campo que se requiera, luego marcar "Incorrecta", en el campo "INFORMACION INCORRECTA", y acto seguido, explicar de qué se trata la novedad en el campo "Observaciones".
- Toda novedad que se reporte en la base y que implique cambiar uno de los documentos a los que se refiere la Directiva 23, debe soportarse con el envío del nuevo documento correspondiente a la información modificada en medio digital.
- En caso que alguno de los establecimientos educativos que se incluyen en la base tenga alguna de las modalidades de contratación a las que se refiere el decreto 1851 de 2015 y 2500 de 2010, se requiere que la secretaria lo reporte con una equis en el campo "E.E. contratado", detallando la modalidad de contratación en el campo "Observaciones".
- En caso que algún establecimiento educativo esté prestando el servicio y

- Sustitución en la misma entidad financiera por cambio de tipo de cuenta, a solicitud del ordenador del gasto de la Entidad Territorial.
- En caso de deterioro del establecimiento financiero.

Es de aclarar que los cambios en cuentas generan un traumatismo en la realización del giro, puesto que se debe efectuar un nuevo proceso de validación ante en el SIIIF del Ministerio de Hacienda para cada una de las cuentas.

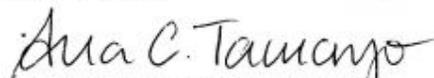
Consideramos importante recordar que la responsabilidad de garantizar la veracidad y calidad en el reporte de información es de la Secretaría de Educación, tal y como lo establece el artículo 96 de la ley 715 de 2001, el cual cito a continuación "(...) *sin perjuicio de las acciones penales, será causal de mala conducta que la información remitida por las entidades territoriales para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones sea sobrestimada o enviada en forma incorrecta, induciendo a error en la asignación de los recursos. Por ello, los documentos remitidos por cada entidad territorial deberán ser firmados por el representante legal garantizando que la información es correcta, de esta forma dicha información constituye un documento público con las implicaciones legales que de allí se derivan*".

Esta información deberá remitirse al Ministerio de Educación Nacional a más tardar el **15 de diciembre** del presente año, con el fin de contar con tiempo suficiente para llevar a cabo las respectivas validaciones y consolidación de la base de datos para pago de gratuidad de la vigencia 2016.

Es de gran importancia que la información de las novedades de giro reportada mediante este proceso sea concisa, oportuna, clara y dando seguimiento a las instrucciones indicadas anteriormente puesto que para la vigencia 2016 esta será cargada en el Sistema de Seguimiento a los Fondos de Servicios Educativos SIFSE directamente por el Ministerio de Educación Nacional.

En caso de requerir información adicional frente a lo aquí expuesto, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas queda a su disposición para resolver cualquier inquietud en el teléfono 2 222800 Ext 1508 o 1509, o en el correo electrónico psoto@mineducacion.gov.co (Paula Soto); quedamos atentos a su oportuna respuesta.

Cordial saludo,



ANA CECILIA TAMAYO OSORIO
Jefe de la Oficina de Planeación y Finanzas

Proyecto: Paula Soto
Revisó: Andrés Vergara
Revisó: Rocío Ocampo
Aprobó: Ana Tamayo



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	26 de noviembre de 2015	Número de radicado:	62098
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-11-26 17:40
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ANA CECILIA TAMAYO OSORIO		
Descripción o asunto:	REMISION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	ANEXO UN CD
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

